



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: MARIA DEL CARMEN BAENA PEREZ
ACCIONADO: NUEVA E.P.S.
RADICADO: 20001-31-03-005-2019-00113-00

Doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

En el presente asunto el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil, Sala Civil Familia Laboral, mediante proveído de fecha tres (03) de marzo de dos mil veinte (2020) resolvió confirmar el fallo de fecha siete (07) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) proferida por esta agencia judicial. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil, mediante proveído de fecha tres (03) de marzo de dos mil veinte (2020) resolvió confirmar el fallo de fecha siete (07) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) proferida por esta agencia judicial.

SEGUNDO: Continúese con el trámite procesal pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

SF/SV

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado. La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____ LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.
--

